

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 214

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:  
Dirección: R.U.C.  
Telefono:  
Nro. Cons.: Fax:  
Fecha: 8/07/2025 Documento:  
Concepto: SERVICIO DE LOCACION DE SERVICIOS PARA ASISTENCIA SOCIAL PARA EL IESP ACOMAYO

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL  SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA DEL AREA USUARIA.		
<b>TOTAL</b>				

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotización debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecucion del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotización:
- Remitir junto con su cotización la declaración jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;





## TERMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DE UN (01) PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE APOYO SOCIAL PARA EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO ACOMAYO FOCALIZADO EN EL MARCO DEL PP 107 DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO.

- I. **AREA USUARIA Y UNIDAD EJECUTORA:**  
Área Usuaria: Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico Acomayo.  
Unidad Ejecutora (UE): Gerencia Regional de Educación Cusco
- II. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**  
Brindar el servicio que contempla acciones de bienestar social y bienestar estudiantil como la formulación de planes y programas sociales dirigidos a mejorar las condiciones y calidad de vida de la comunidad educativa, con énfasis en la población estudiantil, que se ejecutara y gestionara programas de bienestar social, bienestar laboral y seguridad para la comunidad educativa del Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública Acomayo focalizado en el "Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica 2025 del PP 107 "Mejora de la Formación en carreras Docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria"
- III. **FINALIDAD PUBLICA:**  
Garantizar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad que se exige en la RM N°097-2022-MINEDU, en el marco de la Ley N°30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera publica de sus docentes y su reglamento, para mejorar el servicio educativo.
- IV. **ANTECEDENTES:**
  - Ley N° 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada.
  - Memorandum Múltiple N° 00042-2021-MINEDU/SG-OGA. Sobre Ley que prohíbe a las Entidades Públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada – Ley N.º 31298.
  - Directiva N°20-2021-GRCUSCO/GEREDU-C Norma para la contratación de Bienes y Servicios, para montos iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias para el ámbito de la Gerencia Regional de Educación Cusco y UGEL'S
- V. **SUSTENTO DE CONTRATACION:**  
Pertenece al componente de Operación de Servicios Educativos Complementarios Básicos, orientado a contribuir al cumplimiento de las exigencias mínimas derivadas de los aspectos de la CBC referida a la prestación de servicios educativos complementarios básicos y mecanismos de intermediación laboral sobre las que se evalúa a la institución de Formación Inicial Docente, en el marco de licenciamiento. En esa perspectiva, se incorpora la contratación de un profesional para la atención del servicio social para los estudiantes de las Instituciones de Formación Inicial Docente.
- VI. **DESCRIPCION DEL SERVICIO A REALIZAR:**  
**CONDICIONES DEL SERVICIO:**
  1. Asegurar la implementación y/o fortalecimiento del servicio social que brinda la Unidad de Bienestar y Empleabilidad de la institución formadora.
  2. Coordinar y monitorear con el jefe de la UBE, la atención del servicio social a los miembros de la comunidad educativa a fin de fortalecer el proceso formativo del estudiante.
  3. Participar en la formulación de planes y programas sociales dirigidos a mejorar las condiciones y calidad de vida de la comunidad educativa, con énfasis en la población estudiantil.
  4. Ejecutar y gestionar programas de bienestar social, bienestar laboral y seguridad social para la comunidad educativa.
  5. Identificar situaciones reales y potenciales de riesgo social para orientar a la comunidad educativa.



6. Atender los casos sociales de los estudiantes del IESPP-Acomayo, para su adecuada orientación y acompañamiento.
7. Participar del desarrollo y ejecución de las actividades y programas de bienestar social organizados por el IESP/EESP o el Minedu.
8. Identificar problemas y necesidades de los estudiantes e intervenir aportando sugerencias.
9. Promover alianzas estratégicas para el impulso de acciones de bienestar social de la comunidad educativa.
10. Coordinar la organización y ejecución de actividades conjuntas con el personal de servicios educacionales complementarios existentes en la institución, personal directivo, docentes, administrativos y estudiantes para facilitar la prestación del servicio educativo, en las acciones que se consideren necesarias.
11. Desarrollar acciones y/o actividades solicitadas por el jefe de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad, Director General del IESP/EESP o la DIFOID vinculadas al objeto del presente servicio.

**VII. PERFIL MINIMO DEL PROVEEDOR:**  
**FORMACIÓN ACADÉMICA**

Título y/o Bachiller de Trabajador Social o Asistente Social, Psicología registrado en SUNEDU (si es Titulado con colegiatura y Certificado de Habilitación)

**EXPERIENCIA GENERAL:**

Experiencia laboral general mínima de dos (02) años en el sector privado o público.

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**

Experiencia laboral específica de un (01) año en programas o proyectos de bienestar social y/o en puestos como trabajador social y/o gestión comunitaria y/o asistencia social y/o psicólogo o afines al puesto en el sector público y privado

**CONOCIMIENTOS:**

Curso y/o diplomado en Gestión de Recursos Humanos y/o Bienestar Social y/o Salud Ocupacional y/o Programas y estrategias de bienestar estudiantil y bienestar social y/o afines.

**ACREDITACIÓN**

- La formación académica será acreditada con copia simple del certificado profesional.
- La capacitación y/o conocimientos, se acreditará con copia simple de constancias, certificados, Declaración jurada u otros documentos, según corresponda.
- La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia solicitada.

**VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**  
**LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO:**

CANTIDAD	IESP/EESP	DIRECCION	PROVINCIA
01	IESPP-ACOMAYO	JR. SAN MARTIN S/N	ACOMAYO

La prestación del servicio se realizará en coordinación con el director general del Instituto de **manera presencial** en las instalaciones de la Institución.

**PLAZO:**

El plazo de la ejecución total para el servicio será de **150 días calendarios** como máximo, contabilizados a partir del día siguiente notificado la orden de servicio.

Para la presentación de cada entregable, se tiene los siguientes plazos parciales:

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
Primer entregable	30 días calendario



Segundo entregable	60 días calendario
Tercer entregable	90 días calendario
Cuarto entregable	120 días calendario
Quinto entregable	150 días calendario
<b>Total</b>	<b>150 días calendarios</b>

El contratado podrá presentar cada entregable dentro de los 05 últimos días previos al cumplimiento de cada plazo parcial.

Cada entregable será presentado dentro de los plazos indicados, de lo contrario se aplicará penalidad por mora de acuerdo con el artículo 162 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

#### IX. PRODUCTOS O ENTREGABLES

El proveedor presentará 05 entregables, en los plazos establecidos, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA DE PRESENTACION DEL ENTREGABLE	PRODUCTOS (ENTREGABLES)
Primer entregable 30 días calendario	<ul style="list-style-type: none"><li>• Plan de Trabajo del servicio social (Incluyendo diagnóstico del servicio y cronograma de actividades por mes, coordinadas con el jefe de UBE, de acuerdo a las necesidades del IESP/EESP).</li><li>• Organización e implementación del espacio destinado para el servicio social.</li><li>• Informe de la campaña realizada con el MINSA y EsSalud.</li><li>• Informe de una charla planificada.</li><li>• Reporte de atención y seguimiento de casos sociales.</li><li>• Informe sobre las acciones de soporte social brindado a la institución pedagógica y las solicitadas por el jefe de UBE, director general del IESP y/o la DIFOID, correspondientes al mes de julio (Incluyendo cronograma mensual de actividades realizadas, evidencias escritas, visuales y estadísticas, entre otros).</li><li>• Plan de Ejecución y gestión programas de bienestar social, bienestar laboral y seguridad social para la comunidad educativa del IESPP-Acomayo</li><li>• Elaboración y reporte de la matriz de monitoreo de la prestación del servicio social en el IESPP-ACOMAYO y reporte de Ficha de atención y seguimiento de estudiantes atendidos.</li><li>• Organizar capacitaciones de salud integral con aliados (ESSALUD, COMISARIA, CEM) a estuantes del IESPP-Acomayo</li></ul>
Segundo entregable 60 días calendario	<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe de una actividad realizada con una institución de convenio.</li><li>• Reporte de atención y seguimiento de casos sociales.</li><li>• Informe sobre las acciones de soporte social brindado a la institución pedagógica y las solicitadas por el jefe de UBE, director general del IESP y/o la DIFOID, correspondientes al mes de agosto (Incluyendo cronograma mensual de actividades realizadas, evidencias escritas, visuales y estadísticas, entre otros).</li><li>• Informe y emisión de reporte de los protocolos de atención del Servicio Social realizados en la IESPP-ACOMAYO, que contenga como mínimo: i) disposiciones generales, ii) objetivos, iii) responsable y iv) procedimientos y canales de comunicación del servicio, según la modalidad del servicio educativo de la institución.</li><li>• Informe de la ejecución de una charla y un taller planificados en su Plan de Trabajo.</li><li>• Reporte de atención y seguimiento de casos sociales.</li><li>• Ejecución de charla o taller de acuerdo al plan de trabajo</li><li>• Elaboración y reporte de la matriz de monitoreo de la prestación del servicio social en el IESPP-ACOMAYO y reporte de Ficha de atención y seguimiento de estudiantes atendidos.</li></ul>
Tercer entregable 90 días calendario	<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe de charla dirigida a estudiantes de los últimos ciclos.</li><li>• Reporte de atención y seguimiento de casos sociales.</li><li>• Informe sobre las acciones de soporte social brindado a la institución pedagógica y las solicitadas por el jefe de UBE, director general del IESP y/o la DIFOID, correspondientes</li></ul>



**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**  
**GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO**  
**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO ACOMAYO**

D.S Nº 010-90-ED; R.D. Nº 039-2014-MINEDU; RD Nº 00103-MINEDU

"Ciencia, fe y compromiso"



	<p>al mes de setiembre (Incluyendo cronograma mensual de actividades realizadas, evidencias escritas, visuales y estadísticas, entre otros).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración y reporte de la matriz de monitoreo de la prestación del servicio social en el IESPP-ACOMAYO y reporte de Ficha de atención y seguimiento de estudiantes atendidos.</li> <li>• Reporte y seguimiento de atenciones individuales sobre casos identificados socioemocionales de estudiantes del IESPP-Acomayo. (informe y evidencias)</li> </ul>
<p align="center">Cuarto entregable 120 días calendario</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de feria de emprendimiento estudiantil u otra actividad a nivel institucional realizada en coordinación con las otras unidades de soporte.</li> <li>• Reporte de atención y seguimiento de casos sociales.</li> <li>• Informe sobre las acciones de soporte social brindado a la institución pedagógica y las solicitadas por el jefe de UBE, director general del IESP y/o la DIFOID, correspondientes al mes de octubre (Incluyendo cronograma mensual de actividades realizadas, evidencias escritas, visuales y estadísticas, entre otros).</li> <li>• Elaboración y reporte de la matriz de monitoreo de la prestación del servicio social en el IESPP-ACOMAYO y reporte de Ficha de atención y seguimiento de estudiantes atendidos.</li> <li>• Ejecución de actividades y acciones de acompañamiento a los estudiantes en actividades sociales de la comunidad educativa incentivando la práctica de valores y protagonistas de su desarrollo personal y social (informe y evidencias)</li> </ul>
<p align="center">Quinto entregable 150 días calendario</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de atención y seguimiento de casos sociales.</li> <li>• Informe sobre las acciones de soporte social brindado a la institución pedagógica y las solicitadas por el jefe de UBE, director general del IESP y/o la DIFOID, correspondientes al mes de diciembre (Incluyendo cronograma mensual de actividades realizadas, evidencias escritas, visuales y estadísticas, entre otros).</li> <li>• Informe final sobre el trabajo realizado durante el año, (incluir los logros alcanzados y las dificultades encontradas) con los directores, docentes, administrativos y estudiantes. Así, como el detalle de las acciones de corto, mediano y largo plazo a implementar para lograr el uso eficiente del servicio social.</li> <li>• Reporte y seguimiento de capacitación sobre la interacción y motivación a los estudiantes en el aula con el objetivo de mejorar los logros de aprendizaje. (informe y evidencias)</li> </ul>

**X. LUGAR Y ENTREGA DEL PRODUCTO:**

El proveedor deberá presentar cada entregable a través de mesa de partes del IESPP-ACOMAYO.

**XI. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:**

- La coordinación y supervisión del servicio estará a cargo director general del IESPP-ACOMAYO

**XII. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:**

La conformidad será otorgada por el Director General del IESPP-ACOMAYO Con la aprobación del informe del contratista (debiendo detallar el cumplimiento de las actividades y condiciones establecidas en la misma),se debe remitir con un oficio a la GEREDU (dicho oficio deberá ser emitido dentro de un plazo máximo de tres (3) días de presentado el entregable, pueda contar con VB° del Especialista de Seguimiento y Monitoreo de Instituciones de Formación Inicial Docente y la Directora de Gestión Pedagógica de la GEREDU Cusco ,para luego el área correspondiente pueda continuar con el trámite correspondiente en un plazo máximo de siete (7) días).

**XIII. FORMA DE PAGO:**

La entidad realizara el pago de la contraprestación del servicio previa presentación del informe (producto entregable) por el contratista en mesa de partes del IESPP-ACOMAYO, el costo total del servicio es por la suma de S/. 14,000.00 soles (catorce mil y 00/100 soles), incluye todos los impuestos de ley, seguros, transporte, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el mismo. Se realizarán cinco (05) pagos parciales, en soles, al número de CCI que el proveedor informe, dentro de un plazo máximo de diez (10) días de emitida la conformidad por el área usuaria.



**XIV. PENALIDAD:**

Se aplicará la penalidad establecida en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =  $0.10 \times \text{monto de la contratación o ítem}$   
F x plazo vigente en días

Donde:

F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías:  
F 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25

Nota: El monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto de la contratación o, en caso que estos involucraran obligaciones de entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación.

**XV. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad del contrato, o cuando el CONTRATISTA:

- Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido a cumplirlas.
- Cuando haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora en la ejecución del contrato.
- Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación; o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato.
- De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°20-2021-GRCUSCO/GEREDU-C y demás normas que sean aplicables.

**XVI. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

El Contratista de servicios a ser contratado, no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos de la Entidad.

Tales derechos pasaran a ser propiedad del Área Usuaria y Unidad Ejecutora.

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados por el servicio, pasará a ser propiedad de la Gerencia Regional de Educación de Cusco. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.

  
  
Ing. Efraín F. Paredes Astruña  
DIRECTOR GENERAL